



DECRETO N° 641/

LAJA, marzo 01 del 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 172 del 15.01.07, que designa en calidad de director titular al Sr. José Lautaro Espinoza Chávez, en la escuela G-884 "Las Ciénagas".
- 2.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre el Sr. José Lautaro Espinoza Chávez y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con el profesional de la educación don José Lautaro Espinoza Chávez, Rut N° [REDACTED], perteneciente a la dotación de la escuela G-884 "Las Ciénagas", en calidad de Director de la unidad a contrar del 01 de marzo del 2012, o hasta el día en que se haga efectivo el pago de su indemnización, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato".
- 2.- **PÁGUESE** indemnización de acuerdo a lo establecido en el art. 34b Estatuto de los Profesionales de la Educación, equivalente a 5 meses de su última remuneración devengada suma que alcanza a un total de \$5.424.705.- (cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos cinco pesos), y fracción de las remuneraciones del mes que entre en vigencia este decreto.
- 3.- **DÉJESE** establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometido a sumario el docente don José Lautaro Espinoza Chávez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MVG/MMM/PLM/AMR/lrc *01/03/12

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309